COMITÉ DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2014 SBE "SERVICIO SOCIAL "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y ESTUDIOS - PLURIANUAL" ID 277192

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 12/09/2014

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de mayo de 2014, ha procedido a presentar el Informe de Evaluación de fecha 12/09/2014, y en base al cual se ha dictado la Resolución 08/999/14, del 12 de setiembre de 2014 "POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN N° 04/2014 SBE "SERVICIO SOCIAL – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y ESTUDIOS – PLURIANUAL – ID 277192".**

Que, analizada la documentación obrante en la carpeta de Oferta presentada por la firma **PUNTOS E HILOS DIVISION P&H-PHARMA SRL, se pudo constatar que la misma ha presentado sus ofertas únicamente en los lotes siguientes:**

Lote 59 – CEMENTO BIOLOGICO QUIRURGICO
Lote 65 - VALVULAS DE DERIVACION VENTRICULAR
Lote 69 - ASPIRADOR DE SECRESIONES PORTATIL
Lote 75 - KIT DE GASTROSTOMIA

Que, luego de haberse realizado el análisis de todas las demás ofertas presentadas, se constató que el Oferente **PUNTOS E HILOS DIVISION P&H-PHARMA SRL** ha **presentado mejores ofertas en los lotes siguientes:**

Lote 65 - VALVULAS DE DERIVACION VENTRICULAR
Lote 69 - ASPIRADOR DE SECRESIONES PORTATIL
Lote 75 - KIT DE GASTROSTOMIA

Que, posterior a la fecha en que fue dictada la Resolución 08/999/14, se pudo constatar que por un error involuntario, se había consignado en el Informe de Evaluación inicialmente presentado, una adjudicación en el ***Lote 61 - Placa de reconstrucción*** (sistema cross mix – placa L.C.A) al oferente **PUNTOS E HILOS DIVISION P&H-PHARMA SRL, omitiéndose adjudicar el *Lote 65 – Válvulas de Derivación Ventricular*.** ———————————————————————————————

Que, a raíz de este error material, la citada Resolución 08/999/14 había señalado ~~en su parte~~ resolutiva, cuanto sigue: "*1. APROBAR el llamado de la LPN N° 04/2014 SBE "SERVICIO SOCIAL* –

Abog. Cesar Romero Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN
P/A
Juan M. Samudio
Jefe D.L.C.M - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y ESTUDIOS – PLURIANUAL – ID 277192, a las siguientes empresas: ... 1.14.- PYH FARMA S.R.L., en los lotes 61, 69 y 75, por un monto mínimo de...". ---

Que, en atención a lo señalado precedentemente, **el Comité de Evaluación solicita a las instancias correspondientes, se autorice la agregación del presente Anexo Complementario del Informe de Evaluación de fecha 12 de setiembre de 2014, y posteriormente se dicte Resolución por la cual se rectifica la Resolución 08/999/14 de fecha 12 de setiembre de 2014, en cuanto a la redacción del apartado 1.14, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:**

"1.14.- PYH FARMA S.R.L., en los lotes 65, 69 y 75, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incl., y por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incl.". ----------

Firmado en la ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de octubre del año 2014.

P/A Juan M. Samudio B.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Lic. Olga Candia Cañete
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Abog. Cesar Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

C.P Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF